

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2018-00341 00

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que el Curador *Ad litem* Sergio Martínez dentro de la oportunidad procesal contestó a la demanda sin proponer excepción alguna, a su turno la parte actora se pronunció de cara a dicha respuesta.

En firme la presente providencia, secretaría ingrese el proceso al despacho a fin de dar continuidad a la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

¹ Estado electrónico del 1 de junio de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22665f70b7f7dd2dee32b58bf467f6d81221ac136699014aed8e27035da2b8d6**

Documento generado en 31/05/2023 08:40:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>